

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12475 *Anuncio de corrección de errores de Metro de Madrid, S.A. del anuncio de licitación para la contratación del servicio de mediación relativo a las pólizas de daños patrimoniales propios y automóviles de Metro de Madrid, S.A. (Expediente 6012300076).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a.) Organismo: Metro de Madrid, S.A.

Dirección: Avda. de Asturias, 4 28029 Madrid

NIF: A28001352

Código NUTS: ES300

Teléfono: +34 913798800

Dirección de internet: www.metromadrid.es

b.) Tipo de entidad adjudicadora: Entidad contratante con derechos especiales o exclusivos

Principal Actividad: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.

c.) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Servicios Corporativos

Correo electrónico de contacto: contratacion@metromadrid.es

d.) Obtención de documentación e información:

Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>

e.) Número de expediente: 6012300076

2. Corrección de errores:

Metro de Madrid, S.A. comunica que, en relación con la licitación 6012300076, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Madrid nº 72, de fecha 25 de marzo de 2023, referente al servicio de mediación relativo a las pólizas de daños patrimoniales propios y automóviles de Metro de Madrid, S.A., convocada a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de marzo de 2023 mediante procedimiento abierto, se procede a realizar la siguiente corrección de errores.

En el epígrafe 7. Garantías exigidas, apartados b.) y c.)

- Donde dice:

b.) Definitiva: Por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato,

IVA excluido. El régimen de la garantía definitiva será el establecido en la condición 10.1.2 del PCP. La garantía se constituirá conforme al modelo del anexo II del PCP.

c.) Complementaria: Se exigirá en su caso conforme a lo previsto en la condición 10.1.3 del PCP.

- Debe decir:

b.) Definitiva: Por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en la condición 10.1.2 del PCP, salvo mediante retención en el precio.

En el caso de constituirse mediante aval o seguro de caución, deberá realizarse conforme al modelo del anexo II del PCP y, siempre que sea posible, el aval o el seguro de caución deberá ser entregado en formato electrónico autenticado mediante firma electrónica reconocida del representante de la entidad avalista o aseguradora.

c.) Complementaria: Se exigirá en su caso conforme a lo previsto en la condición 10.1.3 del PCP, por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Madrid, 25 de abril de 2023.- Responsable de Seguimiento de Ejecución de Contratos, Dña. Elena de la Iglesia Toribios.

ID: A230015479-1